

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21285** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8, de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 184/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0173028, por auto de fecha 30 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, a MONTAJES INDUSTRIALES EOS, S.A., con n.º de identificación A79080669, y domiciliado en calle Los Peces, n.º 8, de Torrejón de Ardoz

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es GROSSMAN, RODRÍGUEZ-PIÑERO, CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de Extremadura, n.º 254, local 24, 28011 Madrid, tfno 915260032, y dirección electrónica gregorio.mingot@grossman.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 30 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200028186-1